

Acta IEE-20/2023

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, del día tres de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron de manera presencial en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado, ubicada en el inmueble número cuatrocientos dieciséis, letra A, de la calle Aquiles Serdán, en la colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

C. Blanca Yassahara Cruz García	Consejera Presidenta	
C. Jorge Ortega Pineda	Secretario Ejecutivo	
Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral	
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral	
Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral	
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral	
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral	
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral	
Lic. Óscar Pérez Córdoba Amador	Representante Propietario del Partido Acción Nacional	
Dra. Laura Elizabeth Torres Villegas	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional	
Lic. Sebastián Enrique Rivera Martínez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	



Acta IEE-20/2023

Lic. Nohemí Araceli
Fuentes Serrano

Representante Propietaria del Partido
del Trabajo

Lic. Jesús Jorge
Lozano Guerrero

Representante Propietario del Partido
Verde Ecologista de México

Lic. Guillermo
Torres López

Representante Propietario de
Movimiento Ciudadano

Lic. Jessica Guadalupe
Pérez Aké

Representante Propietaria de Pacto
Social de Integración, Partido Político

Mtro. Alfonso Javier
Bermúdez Ruíz

Representante Propietario de morena

Lic. Diana Salazar
Palacios

Representante Suplente del Partido
Nueva Alianza Puebla

Lic. Luis Gabriel
Becerril Reynoso

Representante Propietario de Fuerza
por México Puebla

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muy buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señor Secretario Ejecutivo, Representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, a todas y a todos quienes nos siguen a través de las redes sociales, les doy la más cordial bienvenida al inicio de la Sesión Ordinaria de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado. Le solicito al Secretario Ejecutivo de este Organismo, que certifique la hora de inicio de esta sesión y que verifique si existe quórum legal para sesionar”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Muy buenas tardes a todas y a todos, con mucho gusto Consejera Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracción II, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, certifico que siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, del día tres de noviembre de dos mil veintitrés, inicia la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado convocada para esta fecha; asimismo Consejera Presidenta, para efectos de la sesión, le comunico que se cuenta con la asistencia de seis Consejeros y Consejeras Electorales, diez representaciones de Partidos Políticos, usted y el de la voz, siendo un total de dieciocho integrantes del Consejo General, por lo que existe quórum legal para su realización”.-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 12, primer párrafo, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procedo a declarar instalada la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés; sírvase Secretario Ejecutivo de este Organismo, continuar con el desarrollo de esta sesión”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta, me permito informar a este Órgano Colegiado, que corresponde el estudio del primer

Acta IEE-20/2023

punto del orden del día propuesto para esta Sesión Ordinaria, que es el relativo a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Señoras y Señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto del orden del Día. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra? Al no haber intervenciones, solicito al Secretario Ejecutivo que consulte en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto del orden del día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes, si se aprueba el Proyecto del Orden del Día. Los que estén por afirmativa les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta informo a usted que el Proyecto del Orden del Día propuesto para esta sesión, fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, y con el objeto de facilitar el desarrollo de esta sesión, le solicito consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales si se dispensa la lectura de los documentos a tratar en esta sesión ordinaria que fueron previamente circulados a efecto de entrar directamente al estudio, análisis y, en su caso, aprobación”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta; en votación económica consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están de acuerdo en conceder la dispensa que se ha propuesto. Los que estén por afirmativa les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta me permito informar a usted, que el Pleno aprobó la dispensa de la lectura de los documentos a tratar en esta sesión por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las y los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarías y Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Estado de Puebla, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024; así como el Método correspondiente”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Señor Secretario Ejecutivo, le solicito proceder a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto. Informo a los integrantes de este Consejo, que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral tres, del artículo 21, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el cual establece y tiene como finalidad la integración e instalar los Consejos Municipales, este Consejo General deberá emitir la convocatoria correspondiente y así estar en posibilidad de darle una adecuada difusión de manera amplia en todo el territorio del Estado; asimismo, el ordenamiento referido, señala que la convocatoria pública para las y los aspirantes a Consejeros y Consejeras Municipales, debe emitirse con la debida anticipación a la fecha en que deba presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para ocupar dichos cargos. Las etapas que integran el procedimiento, la valoración curricular y la entrevista a las personas aspirantes, así como los resultados de quienes hayan aprobado cada una de las etapas del procedimiento. En este sentido, conforme a lo ordenado en el artículo 103, fracción VII, del Código; la Dirección de Organización elaboró el anteproyecto de convocatoria pública para la integración de los Consejos Municipales Electorales, así como el Método de selección que se empleará para



Acta IEE-20/2023

designar a las y los perfiles idóneos que ocuparán los cargos de Consejeras o Consejeros Electorales, y Secretarias o Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales que integran el Estado de Puebla, documentos que fueron aprobados por la Comisión Permanente de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, por lo que, solicita a la Consejera Presidenta, someter a consideración de este Consejo General el documento referido. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se encuentra a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, informo a usted que en esta primera ronda ha solicitado el uso de la palabra el Consejero Jesús Arturo Baltazar Trujano”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario, se le concede el uso de la palabra al Consejero Electoral, Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano, adelante por favor Consejero”.

Intervención del Consejero Electoral, Jesús Arturo Baltazar Trujano: “Con su venia Presidenta. Vamos a designar doscientas diecisiete presidencias en cada uno de los Consejos, doscientas diecisiete presidencias suplentes, doscientas diecisiete Secretarías Electorales Distritales propietarias, así como a su vez las suplentes, mil ochenta y siete Consejerías Electorales propietarias, y tendremos en la lista de reserva, mil treinta y cuatro funcionarios, dando un total de dos mil seiscientos ocho personas a designar como funcionariado electoral para atender actividades a desarrollar por los Consejos Distritales, en su caso, cubrir cualquier tipo de ausencia temporal o definitiva en dichos Órganos; nuevamente señalar, como acción afirmativa que estaremos tomando como Instituto Electoral aquellas personas que se auto adscriban como pertenecientes a un grupo vulnerable, se les sumará un punto en la calificación global de su evaluación, para aspirar al cargo de las Consejerías Distritales. Es cuanto”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Electoral. ¿Alguien más desearía hacer uso de la voz en este punto para abrir una segunda ronda de intervenciones? De no ser así, solicito al Secretario Ejecutivo consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las y los aspirantes a ocupar los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales y Secretarias y Secretarios de los doscientos diecisiete Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Estado de Puebla, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, así como el Método correspondiente. Los que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta informo a usted que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el siguiente asunto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se convoca a la ciudadanía, así como a las organizaciones de la sociedad civil, interesadas en participar como Observadoras u Observadores Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Secretario Ejecutivo le solicito proceda a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado, por

Acta IEE-20/2023

favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto. Informo a este Órgano Colegiado que, con fundamento en el artículo 93, fracción V, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se da cuenta de este punto en los siguientes términos: el artículo 104, numeral uno, inciso m), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales, desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral; en este sentido, para poder contar con la acreditación de Observadora u Observador Electoral, el artículo 217, numeral uno, inciso d), de la Ley General en cita, establece que la ciudadanía interesada, deberá cumplir, entre otros, los siguientes requisitos: contar con ciudadanía mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y político; no ser ni haber sido miembro de dirigencia nacional, estatal o municipal de organización o de partido político alguno, en los tres años anteriores a la elección; no ser ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y asistir a los cursos de capacitación que imparte el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales o las Organizaciones a las que pertenezcan. En virtud de lo anterior, la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, de acuerdo con lo establecido en los artículos antes mencionados y el diverso 186, numeral uno, del Reglamento de Elecciones del Instituciones Nacional Electoral, basándose en el modelo aprobado mediante el Acuerdo número INE/CG437/2023, elaboró el proyecto de convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras u observadores electorales para el presente proceso electoral, que se somete a la consideración de este Consejo General. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes del Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se pone a su consideración, y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta informo a usted que, en esta primera ronda ha solicitado el uso de la palabra la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, se le concede el uso de la palabra a la Maestra Sofía Marisol Martínez Gorbea, Consejera Electoral, adelante por favor”.

Intervención de la Consejera Electoral, Sofía Marisol Martínez Gorbea: “Gracias Presidenta. Nuevamente buenas tardes a todas y a todos, únicamente para reiterar la importancia que tiene la participación ciudadana activa, el involucramiento de la ciudadanía, no solamente el día de la jornada electoral como votantes, sino que atestigüen las diversas etapas del proceso electoral; siempre es importante que la ciudadanía sepa cómo es que se desarrollan estos procesos electorales para dar fe de ellos y conferirles legitimidad; por ello es importante que consideren inscribirse ante el Instituto Nacional Electoral, cumplir con los requisitos que se establecen y poder estar presente en las diversas etapas de los mismos, entonces, reiterar esa invitación para toda la ciudadanía, para que, cumpliendo con los requisitos y cubriendo el curso, o mejor dicho, acreditando el curso que deben tomar, participen de manera activa en esta tan importante actividad. Es cuanto, gracias”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Consejera. ¿Alguien más desearía hacer uso de la palabra para abrir una segunda ronda de intervenciones? De no ser así, solicito al Secretario Ejecutivo consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio”.

Acta IEE-20/2023

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se convoca a la ciudadanía, así como a las organizaciones de la sociedad civil, interesadas en participar como Observadoras u Observadores Electorales en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024. Los que estén por la afirmativa, les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta informo a usted que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día que tenemos aprobado para esta sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, el siguiente asunto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que determina los topes a los gastos tendientes a recabar el apoyo ciudadano, para las personas aspirantes a candidaturas independientes, así como la determinación del límite a las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes de las candidaturas independientes que participen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito proceder a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo a ustedes que, conforme al artículo 201 ter, apartado C, fracción III, del Código de la materia, establece que los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano, se financiarán con recursos privados de origen lícito y estarán sujetos al tope de gastos que determine el Consejo General, refiriendo que los importes determinados equivaldrán al diez por ciento de lo establecido para las campañas inmediatas anteriores según la elección de que se trate. En este sentido, en sesión ordinaria de fecha once de octubre de la presente anualidad, la Comisión Permanente de Fiscalizaciones de este Instituto, aprobó el anteproyecto que determina los topes a los gastos de los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano por las personas aspirantes a candidaturas independientes para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, así como los límites a las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes de las candidaturas independientes para el referido proceso electoral, mismo que se somete a consideración de este Consejo General. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, el Proyecto de Acuerdo en mención fue previamente circulado, se pone a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Al no haber intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que determina los topes a los gastos de los actos tendientes a recabar el apoyo ciudadano, para las personas aspirantes a candidaturas independientes, así como la determinación del límite a las aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes de las candidaturas independientes que participen en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024. Quienes estén por afirmativa les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta informo a usted que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.

Acta IEE-20/2023

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que determina los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor proceda a resumir el contenido del documento sujeto estudio de este Órgano Colegiado”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto. Informo a ustedes que el artículo 200 bis, apartado C, fracción I, del Código de la materia, dispone que el Consejo General, en su primera sesión dará a conocer el tope de gastos de precampaña para la selección de candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones al Congreso Local y miembros de los Ayuntamientos, y que el mismo no podrá ser mayor al veinte por ciento del monto fijado para gastos de campaña de la elección inmediata anterior del mismo nivel. En este sentido, en sesión ordinaria de fecha once de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión Permanente de Fiscalización de este Instituto, aprobó el proyecto de procedimiento para la determinación de los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, por lo tanto, se propone a este Consejo General aprobar el proyecto antes referido para determinar los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, en los términos señalados en el Proyecto del que se da cuenta. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo sujeto a estudio, les fue previamente circulado, se somete a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea intervenir? Al no haber intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación económica se les consulta, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que determina los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024. Quienes estén por afirmativa les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta informo a usted que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día que tenemos aprobado para esta sesión”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, el siguiente asunto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que convoca a las y los ciudadanos interesados en participar como aspirantes a ocupar los cargos de Coordinadoras y Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral; y emite el Lineamiento para el proceso de reclutamiento, selección, designación y contratación de los mismos, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor proceda a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Informo

Acta IEE-20/2023

a este Órgano Colegiado que, conforme al artículo 89, fracción XLVI, señala que es atribución del Consejo General, aprobar las convocatorias para la contratación del personal eventual; en este sentido, el artículo 122, dispone que para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las atribuciones que la normatividad en cita les confiere, los Consejos Distritales, contarán con un Coordinador o Coordinadora Distrital de Organización Electoral con el carácter de eventual; asimismo, el numeral 123, señala que las y los Coordinadores Distritales de Organización Electoral, serán designados por los Consejos Distritales a propuesta de su Presidencia, en términos de las convocatorias públicas y el Lineamiento aprobado por el Consejo General a propuesta de la Secretaría Ejecutiva; el párrafo primero del artículo 152, precisa que los Consejos Distritales designarán a más tardar en el mes de enero del año de la elección, a un número suficiente de Auxiliares Electorales de Organización Electoral de conformidad con el Lineamiento emitido por este Consejo General; por ello, en el Proyecto de cuenta se propone aprobar las convocatorias dirigidas a la ciudadanía interesada en participar como aspirantes a ocupar los puestos de Coordinadoras o Coordinadores Distritales y Auxiliares electorales, ambos de Organización Electoral; de igual manera, se somete a la consideración de este Consejo General, la aprobación del Lineamiento para el proceso de reclutamiento, selección, designación y contratación de las personas que asumirán los cargos señalados con antelación. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se encuentra a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta, informo a usted que en esta primera ronda ha solicitado el uso de la palabra la Consejera Evangelina Mendoza Corona".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario, se le concede el uso de la palabra a la Maestra Evangelina Mendoza Corona, Consejera Electoral, adelante por favor".-----

Intervención de la Consejera Electoral, Evangelina Mendoza Corona: "Gracias Presidenta, solamente para invitar a la ciudadanía para que formen parte de los trabajos del Instituto Electoral, efectivamente como Coordinadores, Coordinadoras o como Auxiliares Electorales de Organización Electoral, y también para informarles que tienen a partir del seis de noviembre y hasta el uno de diciembre para postularse. Estos cargos van a ser veintiséis plazas como Coordinadores y doscientas cincuenta y cinco plazas como Auxiliares, tendrán una remuneración salarial y también gastos de campo. Es cuanto Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desearía hacer uso de la palabra para abrir una segunda ronda de intervenciones? De no ser así, Secretario Ejecutivo proceda a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que convoca a las y los ciudadanos interesados en participar como aspirantes a ocupar los cargos de Coordinadoras o Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral; y se emite el Lineamiento para el proceso de reclutamiento, selección, designación y contratación de los mismos, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024. Los que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta informo a usted que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Acta IEE-20/2023

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día aprobado para esta sesión”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se aprueba la ficha técnica del Sistema de Datos Personales del Cuestionario curricular y de identidad del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales del Instituto Electoral del Estado”.-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario, por favor proceda a resumir el contenido del documento sujeto estudio de este Órgano Colegiado”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto. Informo a ustedes que, conforme al artículo 22 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado, en Materia de Protección de Datos Personales, establece que al integrar o determinar la existencia de un Sistema de Datos Personales, se deberá elaborar una ficha técnica con diversa información; ahora bien, atento a lo anterior, se solicitó a las Direcciones y Unidades responsables del Instituto, la modificación de las fichas técnicas a su cargo, indicándoles establecer rubros como: denominación del sistema, fundamento legal, finalidad del sistema, uso del sistema, las personas o grupos de personas sobre las que se obtienen los datos personales, procedimiento de recolección de datos, estructura básica del sistema, categoría de datos incluidos en el mismo y el modo de tratamiento, transferencia, responsables y/o unidades responsables que intervengan en el tratamiento de datos personales. En virtud de lo anterior, y toda vez que, se va a implementar el sistema de datos personales del cuestionario curricular y de identidad del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles, se propone a este Consejo General, aprobar la ficha técnica elaborada por la Unidad de Transparencia de este Instituto al considerar que resulta adecuada e idónea para los fines de protección de estos datos. Es cuanto Consejera Presidenta”.-----

Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue circulado con antelación, se encuentra a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desearía hacer uso de la palabra?”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, informo a usted que en esta primera ronda, ha solicitado el uso de la palabra el Consejero Jesús Arturo Baltazar Trujano”.-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Se le concede el uso de la voz al Licenciado Jesús Arturo Baltazar Trujano, Consejero Electoral, adelante por favor”.-----

Intervención de la Consejera Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano: “Con su venia Presidenta. Manifestar a las representaciones de los partidos políticos y a todo el público en general, el compromiso que tiene el Instituto para proteger y resguardar los datos personales que su militancia, que la ciudadanía va a entregar al Instituto en el ejercicio de estas funciones; y esta ficha es una de las medidas que se tendrá que implementar, que son necesarias para salvaguardar la información que estarán dando las representaciones políticas al Instituto para poder alimentar el Sistema Conóceles, y también tomar en cuenta que, esta ficha es como un acta de nacimiento, como el primer acto que vamos a tener en la Institución para un sistema de datos personales que tenga todos los candados para la protección y salvaguarda de los mismos, gracias”.-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Consejero Electoral, pregunto a las y los integrantes de este Consejo General, ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra para que abramos una segunda ronda de intervenciones? Al no haber más intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes, si se



Acta IEE-20/2023

aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se aprueba la ficha técnica del Sistema de datos personales del cuestionario curricular y de identidad del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso Electoral Local del Instituto Electoral del Estado. Los que estén por la afirmativa les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchísimas gracias. Consejera Presidenta informo a usted que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se aprueba la Cédula de apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a Candidaturas Independientes".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo por favor proceda a dar cuenta del contenido del documento sujeto estudio de este Órgano Colegiado".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto. Informo a ustedes que con fundamento en el artículo 2, fracción IV, de los Lineamientos de Candidaturas Independientes para los Procesos Electorales Locales en el Estado de Puebla, se establece que se entenderá como Cédula de Apoyo, el documento impreso mediante el cual, las personas aspirantes independientes recolectan el correspondiente apoyo de la ciudadanía en aquellas demarcaciones que constituyen el llamado régimen de excepción, quedando exentas de utilizar la aplicación móvil, por no contar con los requerimientos tecnológicos necesarios, situación en la que se encuentran al menos once municipios de nuestra entidad; en este sentido, resulta importante mencionar, que este Instituto está en aptitud de implementar medidas para garantizar la confiabilidad de las cédulas físicas con el fin de dotar de certeza el proceso al permitir verificar fehacientemente la identidad y datos de las personas que brindan su apoyo, evitando errores o alteraciones, y es así, que dicho documento que contiene elementos como: folio consecutivo, clave de la persona aspirante independiente, indicación de cómo debe llenarse las cédulas de apoyo de la ciudadanía, fundamento legal, fecha en que la persona ciudadana manifiesta su apoyo, tanto de la persona ciudadana que manifiesta apoyo con nombre, apellido y domicilio, clave de elector y firma o huella dactilar. De este modo, se propone aprobar la cédula de apoyo en análisis, al considerar que cumple con todos los estándares legales para dar certeza al requisito relacionado con la obtención del apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a una candidatura independiente en aquellas comunidades en las que, las condiciones tecnológicas no permitan la utilización de la aplicación móvil. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo les fue previamente circulado, se pone a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra en este punto? Al no haber intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se aprueba la Cédula de Apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a Candidaturas Independientes. Los que estén por afirmativa les ruego manifestarlo levantando la mano. Muchísimas gracias. Consejera Presidenta informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos".-----



Acta IEE-20/2023

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se establece el horario de labores de este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, por favor proceda a resumir el contenido del documento sujeto a estudio de este Órgano Colegiado”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto. Con fundamento en el artículo 93, fracción V, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, doy cuenta con el Proyecto de que se trata en los términos siguientes: conforme al artículo 89, fracción III, del Código ya señalado, indica que es atribución del Consejo General organizar los Procesos Electorales en el Estado, de esta manera, se propone considerar conveniente establecer el horario de labores que tendrá durante el Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2023-2024 las oficinas del Instituto, ello, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades que implementará este Organismo Público Local del Estado y que van enfocadas al cumplimiento de sus distintos fines; en consecuencia, se propone determinar que el horario de labores de este Instituto con motivo de Proceso Electoral Ordinario Concurrente 2023-2024, sea de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y de quince a dieciocho horas, en tanto que los días sábados sea de diez a trece horas; asimismo, por cuanto hace a Oficialía de Partes, se propone determinar que funcione en los mismos horarios mencionados con antelación, ello, sin menoscabo de que cuando se trate del vencimiento de términos legales, funcionará durante las veinticuatro horas del día que corresponda. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, Señoras y Señores integrantes de este Consejo General, este Proyecto les fue previamente circulado, se pone a su consideración y se abre la lista reglamentaria correspondiente. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra en este punto? De no haber intervenciones, proceda Secretario Ejecutivo a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto de Acuerdo en estudio”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta, Señoras y Señores Consejeros Electorales, en votación económica consulto a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que se establece el horario de labores de este Organismo Electoral para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024. Los que estén por afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos”.

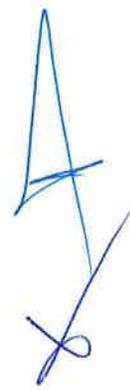
Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el relativo al de Asuntos Generales”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, último párrafo, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, si algún integrante de este Consejo General considera debe ventilarse algún asunto, le solicito me lo haga saber para abrir la lista de temas a tratar; estamos atentas y atentos a sus manifestaciones”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta me permito informar a usted que no ha solicitado el uso de la palabra ningún integrante de este Consejo”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, una vez



Acta IEE-20/2023

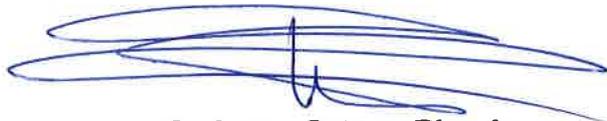
desahogados los puntos del orden del día, y siendo las quince horas con veinte minutos de esta fecha, se da por concluida la Sesión Ordinaria de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés. Gracias a todas y todos los presentes, que tengan muy buena tarde".-----

**Consejera Presidenta
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Blanca Yassahara Cruz García

**Secretario Ejecutivo
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Jorge Ortega Pineda